

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCIÓN No 027 DE 2025 (Abril 03)	Versión: 02

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERMISO A LA CONTRALORA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las otorgada por la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo 059 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que la Contralora municipal de Barrancabermeja, mediante oficio No. 0246 de marzo 25 de 2025, radicado ante esta corporación el día 26 de marzo de 2025, solicitó a la mesa directiva, permiso remunerado por los días 10 y 11 de abril de 2025 con el fin de atender asuntos de carácter personal por fuera del país.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.10.16 del Decreto 1083 de 2015, el empleado puede solicitar permiso remunerado hasta por tres (3) días cuando medie justa causa, correspondiendo al jefe del organismo o su delegado adoptar la decisión correspondiente a la autorización o negación del permiso.

Que el numeral 8 del artículo 14 del Acuerdo municipal No. 059 de 2006, contempla entre las funciones de la Mesa directiva de esta Corporación, las siguientes “Resolver lo relacionado con la aceptación de renunciaciones, conceder licencias, vacaciones y permisos al Personero y al Contralor Municipal” (Subrayado fuera de texto)

Que por ser procedente la solicitud realizada por parte de la Contralora municipal de Barrancabermeja, esto es, el permiso remunerado para atender diligencias personales para los días 10 y 11 de abril de 2025, el mismo será otorgado de conformidad con el artículo 2.2.5.1.16 del Decreto 1083 de 2015 y numeral 8° del artículo 14 del Acuerdo municipal 059 de 2006

En mérito de lo expuesto, la mesa directiva del concejo de Barrancabermeja

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR permiso remunerado a la Doctora DANNY MARCELA GÓMEZ PUERTA, Contralora Municipal de Barrancabermeja los días 10 y 11 de abril de 2025 con el fin de que atienda asuntos de carácter personal por fuera del país.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución a la señora Contralora municipal de Barrancabermeja para su conocimiento, y la realización de los trámites internos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Barrancabermeja a los tres (03) días del mes de abril del dos mil veinticinco (2025).


ARIEL DE JESUS ZAMBRANO GONZÁLEZ
 Presidente Concejo Municipal


SANDRA MILENA GALVIS MORA
 Primer vicepresidente

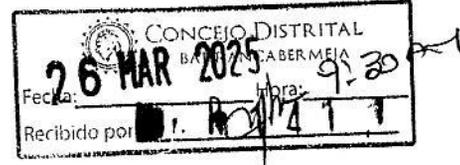
JASER CRUZ GAMBINDO
Segundo vicepresidente

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Nhora Cecilia Cáceres Roa	Técnico Administrativo	
Revisó	Alberto Eloy Carrillo Vargas	Secretario General CMB	
Aprobó Aspectos Jurídicos	Carlos Arturo Guevara Villacorte	Abogado Externo CMB	

 CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA NTC ISO 9001:2015	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 iconotec ISO 9001 SC 4100-1
	OFICIO 0246	PÁGINA 1 DE 2	

Barrancabermeja, marzo 25 de 2025

Señores
HONORABLE MESA DIRECTIVA
 Concejo Distrital de Barrancabermeja
 Carrera. 5 # 50-43
 Barrancabermeja.



Asunto: Solicitud permiso para ausentarme del cargo y viajar al exterior.

Reciban un cordial saludo,

De antemano deseándoles éxitos en cada una de las acciones lideradas desde tan importante corporación, con el firme propósito de seguir contribuyendo al desarrollo de Barrancabermeja.

Ahora bien, dentro de dicho periodo solicito permiso remunerado para los días 10, y 11 de abril de 2025, en los términos del Decreto Único Reglamentario **1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.10.16** señala:

“Permiso. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.”

De otra parte, es de traer a colación lo establecido el **numeral 6 del artículo 37 de la ley 1952 de 2019**, el cual estipula: Derechos. Además de los contemplados en la Constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público:

(...)

6. *Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley.*

Es de manifestarle a la honorable mesa directiva, que la solicitud la elevo de manera urgente con el fin de atender asuntos de carácter personal por fuera del país, que por su importancia y trascendencia requieren de mi presencia, no obstante, es de mencionar que me encuentro cumpliendo con los propósitos

Control Fiscal, con Efectividad y Transparencia”
 Avenida Circunvalar, Calle 67, Estadio Daniel Villa Zapata
 Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3.

Email:

info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

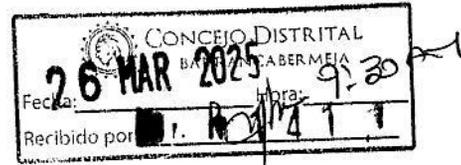
Página Web:

www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small> NTC ISO 9001:2015	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	OFICIO 0246	PÁGINA 1 DE 2	

Barrancabermeja, marzo 25 de 2025

Señores
HONORABLE MESA DIRECTIVA
 Concejo Distrital de Barrancabermeja
 Carrera. 5 # 50-43
 Barrancabermeja.



Asunto: Solicitud permiso para ausentarme del cargo y viajar al exterior.

Reciban un cordial saludo,

De antemano deseándoles éxitos en cada una de las acciones lideradas desde tan importante corporación, con el firme propósito de seguir contribuyendo al desarrollo de Barrancabermeja.

Ahora bien, dentro de dicho periodo solicito permiso remunerado para los días 10, y 11 de abril de 2025, en los términos del Decreto Único Reglamentario **1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.10.16** señala:

“Permiso. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.”

De otra parte, es de traer a colación lo establecido el **numeral 6 del artículo 37 de la ley 1952 de 2019**, el cual estipula: Derechos. Además de los contemplados en la Constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público:

(...)

6. *Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley.*

Es de manifestarle a la honorable mesa directiva, que la solicitud la elevo de manera urgente con el fin de atender asuntos de carácter personal por fuera del país, que por su importancia y trascendencia requieren de mi presencia, no obstante, es de mencionar que me encuentro cumpliendo con los propósitos

Control Fiscal, con Efectividad y Transparencia”
 Avenida Circunvalar, Calle 67, Estadio Daniel Villa Zapata
 Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3.

Email:

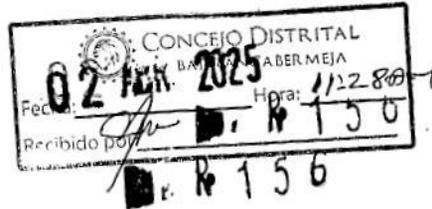
info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web:

www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA NTC ISO 9001:2015	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	OFICIO No 0264	PÁGINA 1 DE 1	

Barrancabermeja, abril 2 de 2025.



Señores
HONORABLE MESA DIRECTIVA
 Concejo Distrital de Barrancabermeja
 Carrera. 5 # 50-43
 Barrancabermeja.

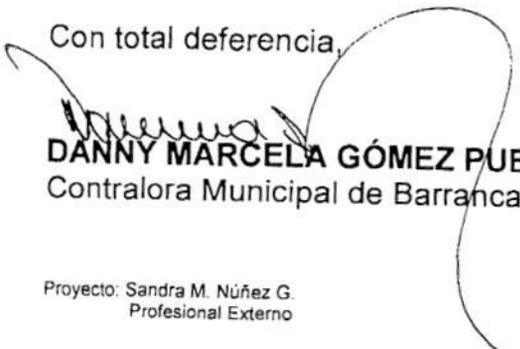
Asunto: Solicitud permiso- alcance al oficio número 0246.

Reciban un cordial saludo,

De manera atenta me permito darle alcance al oficio del asunto, manifestándole a los honorables concejales, que quien quedará como Contralor Municipal de Barrancabermeja encargado será el Directo Técnico de Responsabilidad Fiscal y jurisdicción Coactiva, el Doctor Luis Manuel Toro Hernández.

Nuevamente reitero que mi solicitud la realizo en consonancia con el ordenamiento jurídico, particularmente en los términos del Decreto Único Reglamentario **1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.10.16.**

Con total deferencia,


DANNY MARCELA GÓMEZ PUERTA
 Contralora Municipal de Barrancabermeja

Proyecto: Sandra M. Núñez G.
 Profesional Externo

“Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible”

Avenida Circunvalar, Calle 67, Estadio Daniel Villa Zapata
 Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3.

Email:

info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Déjame saber.